

RESOLUCIÓN

Exp.: A/SER-018562/2024L02-PR01

Unidad Administrativa
SERVICIO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
Y CONTABILIDAD

Vista la propuesta de fecha 21 de mayo de 2026, formulada por la Secretaría General del IMIDRA, de la prórroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de agosto de 2028, ambos inclusive, del **LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA** del contrato mixto de servicios titulado: "CONTRATO MIXTO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS Y CCTV EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL IMIDRA (2 LOTES)"

Habiendo sido comunicada la voluntad de prorrogar el contrato con dos meses de preaviso y realizado el trámite de audiencia a la empresa adjudicataria, COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., (C.I.F.: A81459737)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el apartado 18 de la Cláusula 1ª y la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato,

DISPONGO

1. Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga del contrato por importe total de 38.524,49 euros, que se distribuye en 21.188,47 euros en la anualidad 2027 y 17.336,02 euros en la anualidad 2028, con el siguiente desglose a efectos contables y presupuestarios:

ANUALIDAD	MESES	BASE IMP.	IVA 21%	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
2026	0	0,00	0,00	0,00	
2027	11	17.511,13	3.677,34	21.188,47	01/01/2027 A 30/11/2027
2028	9	14.327,29	3.008,73	17.336,02	01/12/2027 A 31/08/2028
TOTAL	20	31.838,42	6.686,07	38.524,49	

2. Prorrogar por un período de 20 meses (01/01/2027 a 31/08/2028) el contrato arriba mencionado y suscrito con la empresa COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., (C.I.F.: A81459737)
3. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no será necesario el reajuste de la garantía definitiva ya que no se acuerda ninguna modificación en el precio del contrato.
4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA,

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA
Fecha: 2026.07.03 09:29

Fdo.: Mónica Martínez Castañeda